

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.400/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada telemáticamente el día 23 de septiembre de 2020, el Duodécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 21 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Duodécimo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2020 de la Diputación de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	421.788,90
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	421.788,90
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	20.900,00
Capítulo 7: Transferencias de Capital	20.900,00
TOTAL EMPLEOS	442.688,90
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	442.688,90
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	80.774,08
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	361.914,82
TOTAL RECURSOS	442.688,90

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba a 27 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente:
La Vicepresidenta 2ª, Felisa Cañete Marzo.